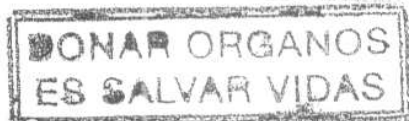


25



República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 16 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 2180/10 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - S/ OMISIONES Y RECTIFICACIONES AL DECRETO 3035/09 DEL 1º AÑO CICLO BASICO DE LA EDUCACION SECUNDARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2352/09, dictado en el marco de la Ley N° 2511, se implementará a partir del Ciclo Lectivo 2010 el 1º Año de la Educación Secundaria;

Que la Resolución N° 1801/09 del Ministerio de Cultura y Educación aprueba la Estructura Curricular para el 1º Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, incorporando así los nuevos Espacios Curriculares;

Que la Comisión Ad - Hoc, constituida mediante Disposición de la Subsecretaría de Educación N° 01 de fecha 11 de marzo de 2009 en el ámbito del Departamento de Títulos -Competencia de Títulos-, creado por Decreto N° 1822/97, ha propuesto las modificaciones al Decreto N° 3035/09 incluyendo los perfiles docentes omitidos para los espacios curriculares correspondientes al 1º Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria;

Que se ha dado intervención a la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que atento a lo establecido por el artículo 132 incisos a) y d) de la Ley N° 2511, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Apruébanse las inclusiones de los perfiles docentes al Decreto N° 3035/09 para los Espacios Curriculares de 1º Año del Ciclo Básico de la Educación Secundaria según texto del Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Educación.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus efectos.-



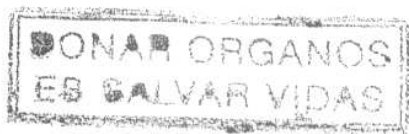
DECRETO N° 295 /10

mcm.-



NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

CARLOS N. LUIS ALBERTO CAMPO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO



República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

ANEXO

INCLUSIONES

BIOLOGÍA

HABILITANTE: Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente; Ingeniero Forestal; Ingeniero en Producción Agropecuaria; Licenciado en Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables.-

QUÍMICA Y FÍSICA

HABILITANTE: Ingeniero Forestal.-

MATEMÁTICA

HABILITANTE: Profesor en Disciplinas Industriales especialidad Electrotecnia.-

SUPLETORIO: Licenciado en Geología; Ingeniero en Computación.-

LENGUA

DOCENTE: Profesor en Letras en todas sus denominaciones; Profesor en Literatura y Castellano en todas sus denominaciones.-

SUPLETORIO: Bachiller Superior en Letras.-

INGLÉS

DOCENTE: Profesor de Inglés en todas sus denominaciones, correspondiente al Nivel.-

HISTORIA

DOCENTE: Profesor de Historia en todas sus denominaciones; Profesor de Ciencias Sociales en todas sus denominaciones, excepto Profesor en Ciencias Sociales (Resolución Ministerial 3582/93 Disposición de la DGE GP 602/96).-

HABILITANTE: Profesor en Ciencias Jurídicas (UNLPam).-

GEOGRAFÍA

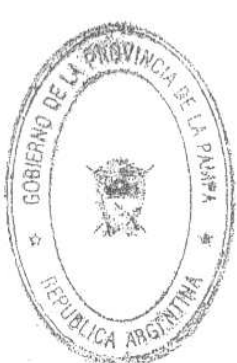
DOCENTE: Profesor de Geografía en todas su denominaciones.-

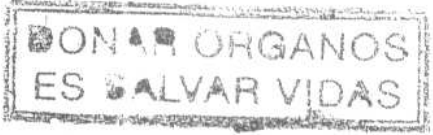
SUPLETORIO: Doctor en Relaciones Internacionales; Licenciado en Relaciones Internacionales.-

TALLER DE APLICACIONES TÉCNICAS I



[Handwritten signature]





República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///2.-

INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS

SUPLETORIO: Agrónomo General.-

EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS - EQUIPOS E INSTALACIONES DE MECANIZACIÓN AGROPECUARIA.

DOCENTE: Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Electricidad.-

SUPLETORIO: Técnico Mecánico Electricista; Electrotécnico.-

AUTOMOTORES

DOCENTE: Profesor de Educación Técnica para el Nivel Medio en Electricidad.-

SUPLETORIO: Electrotécnico.-

INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL

TALLER DE INFORMÁTICA I

HABILITANTE: Profesor en Tecnología Informática para el Tercer Ciclo de la EGB, Nivel Polimodal y Nivel Superior.-



ANEXO AL DECRETO N° 295
mcm.-


NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION




G. P. LUIS ALBERTO CAMPO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO